

## *Términos de referencia para la contratación de los servicios de diseño de la estrategia de comunicación y divulgación para el proyecto COVID 19: un reto para la inclusión social en Upala Costa Rica*

### **1. Introducción y antecedentes**

---

En el marco del Programa Salud Global de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Centro Cultural de España (CCE) de la AECID, difundió la convocatoria 2023 en la que este proyecto fue seleccionado según sus bases: Enfocada en el tema postCOVID19, ubicarse en zona rural deprimida, incorporar el enfoque de cultura y salud, enfocarse en población vulnerable y apoyar el fortalecimiento del sector salud.

La propuesta fue elaborada de forma participativa por instituciones y organizaciones relacionadas con salud y cultura en el cantón de Upala.

El proyecto se enmarca en el Acuerdo de Cooperación Avanzada 2021-2029 entre España y Costa Rica. Dentro del mismo, hay definidos unos ámbitos de cooperación prioritarios, a los cuales se aboca el mismo, tales como: **Migraciones, inserción de migrantes, lucha contra la trata y otros**, siendo que uno de los colectivos meta es la población migrante, refugiada, en tránsito y movilidad humana; **Cultura y desarrollo** ya que a través del arte y la cultura se pretende incidir en una mejor salud para la población; se presenta con ese enfoque; **Genero e igualdad** por ser un colectivo meta del sistema de salud; **Digitalización e innovación** ya que tiene como uno de sus resultados implementar el Expediente Digital Único de Salud (EDUS) en zonas remotas de difícil conectividad para asegurar la universalidad del sistema de salud.

La formulación de este proyecto se desarrolló en el Cantón de Upala con la participación de las Juntas de Salud vinculadas a la CCSS: Junta de Salud del Hospital de Upala y Junta de Salud del Area de Salud de Upala; las direcciones de ambas unidades de la CCSS, Municipalidad de Upala; organizaciones, instituciones y la sociedad civil afines a los temas priorizados en este proyecto.

El cantón de Upala tiene alta prioridad en materia de cooperación por los desafíos que presentan sus principales indicadores de desarrollo, su realidad social, los flujos migratorios, los índices de pobreza y principalmente el impacto de la COVID 19 en los servicios de salud y los derechos humanos.

### **2. Justificación**

---

La presente contratación se justifica en la necesidad de fortalecer el sistema de salud local en el cantón de Upala post COVID 19, además de la necesidad de restituir los derechos humanos y principalmente el derecho a la salud de aquellas poblaciones en alta vulnerabilidad y que se encuentran fuera del sistema de salud.

Este esfuerzo de la Cooperación Española es una oportunidad para el cantón de Upala de mejorar sus índices de salud, especialmente a través de la humanización de los servicios de salud fortaleciendo al sistema de salud y generando nuevas oportunidades para todas las personas del cantón de mejorar su estado de salud desde el nivel básico, para así también disminuir la presión sobre los sistemas de atención secundaria y/o terciaria, como son los EBAIS y el propio hospital.

Para asegurar la eficacia del proyecto hay que superar el limitante de tener poblaciones muy dispersas en comunidades sin buena cobertura de infraestructura de comunicaciones, de bajo nivel educativo, con unas condiciones ambientales bastante adversas la mayor parte del tiempo.

A su vez, el proyecto debe articularse a la gestión de muchas instituciones, organizaciones que trabajan en el territorio en temáticas similares, tales como la Municipalidad y la mesa de movilidad del Comité Cantonal de Coordinación Interinstitucional, entre otras; ONGD's como Cenderos, Ayuda en Acción, Fons Catalá, Ministerio de Salud, etc

De ahí la necesidad de tener una buena estrategia de comunicación del proyecto para asegurar sus resultados propuestos.

### **3. Objetivo General de la contratación:**

---

Diseñar la línea gráfica y la estrategia de comunicación y divulgación del proyecto COVID 19: un reto para la inclusión social en Upala Costa Rica

#### **3.1. Objetivos Específicos de la contratación:**

---

El diseño e implementación de la estrategia de comunicación y formación popular debe permitir los siguientes aspectos:

- Mejorar la visibilidad e impacto del proyecto
- Definir la línea gráfica del proyecto
- Identificar diferentes herramientas o medios de comunicación.

### **4. Directrices para la elaboración de la Estrategia**

---

La estrategia deberá tener un enfoque amplio dirigido hacia diferentes actores: población civil, instituciones socias y medios de comunicación, entre otros. Debe poseer una visión amplia del enfoque de derechos humanos, género y multiculturalidad.

La misma deberá tener la finalidad promover una comunicación fluida y efectiva entre todas las instancias participantes, generar sinergias de comunicación entre las diferentes acciones y velar porque todos los productos o resultados del **Proyecto: COVID 19: un reto para la inclusión social en Upala Costa Rica** se difunda y comuniquen adecuadamente para que las personas conozcan y se apropien de nuevos enfoques y herramientas que incidan en su bienestar humano, especialmente en temas de salud.

Se deben orientar las alianzas con medios de comunicación ya establecidos, cantonales, regionales y nacionales, para asegurar la sostenibilidad de los procesos para una difusión adecuada de los avances de los diferentes componentes, especialmente los relacionados con las Ferias y Jornadas de Salud y Cultura.

Finalmente, se debe buscar una propuesta que contemple un adecuado balance entre herramientas de comunicación adecuados al contexto del cantón y condiciones de la población, como perifoneo, fotografía, exposiciones, videos, pautas radiales, brochures y flyers digitales, así como opciones tecnológicas tales como redes sociales (Facebook, Instagram o TikTok entre otros) o plataformas tecnológicas (Spotify o YouTube por ejemplo), que permita aumentar la cobertura de divulgación. Los mensajes deben incluir contenidos de formación no formal e informativos sobre los alcances, actividades, avances y logros del proyecto.

## 5. Productos esperados:

---

Los servicios técnicos que se buscan contratar tendrán un plazo máximo de **3 meses** y se deberán entregar los siguientes productos:

- **Producto 1:**

*Elaboración de la estrategia de comunicación y divulgación.*

- **Producto 2:**

*Creación de la línea gráfica con su respectivo manual de usos para ser utilizado como identidad en toda la comunicación y materiales vinculados al proyecto, fácilmente reconocible, escalable y adaptable a diferentes formatos, colores, versiones en plataformas, digitales e impresas. Se debe contemplar hasta 4 revisiones.*

Para el desarrollo de los productos se deben considerar los manuales de marca de la AECID, la FundaciónUCR y la Caja Costarricense del Seguro Social.

## 6. Evaluación de propuestas:

---

La valoración de ofertas recibidas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- Propuesta técnica (metodología y cronograma de ejecución): 20%**
- Formación académica del oferente o del equipo: 10%**
- Experiencia en la elaboración de planes de comunicación y divulgación en proyectos de impacto social: 20%**
- Propuesta económica: 50%**

**A. Propuesta técnica (metodología y cronograma de ejecución):**

a.1. La estrategia de comunicación deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos:

- Objetivos y metas.
- Ejes.
- Públicos objetivos.
- Enfoques y estilo de comunicación.
- Alcances.
- Medios de seguimiento
- Identificación de canales: considerar medios locales, regionales o nacionales y donde se detalle la información de posibles contactos para poder promocionar e informar sobre los avances o alcances del proyecto.
- Propuesta de uso en medios de comunicación a utilizar en el cantón de Upala.
- Etapas de implementación, con actividades y frecuencia de los hitos comunicacionales.
- Cronograma de trabajo de la estrategia
- Definición de las principales características que deben tener los diferentes productos de comunicación adaptados a que sean comprensibles, amigables a las personas del cantón de Upala. Por ejemplo, duración en tiempo de los productos audiovisuales, número de páginas recomendables para pequeñas publicaciones, etc, tamaño de letra, tipo de fuente, etc

a.2. La creación de la línea gráfica del proyecto que deberá contemplar como mínimo los siguientes elementos:

- Logo de la marca, tipografía, colores y formas
- Manual de uso
- Aplicaciones y adaptaciones

Es importante considerar que para la elaboración del logo no se pueden utilizar diseños o plantillas preestablecidas, debe ser un logo personalizado y único que refleje los objetivos del proyecto y la idiosincrasia, belleza y cultura del cantón de Upala. Igualmente, se deben seguir los manuales de marca de la AECID, Fundación UCR y CCSS como lineamientos generales.

Los aspectos a evaluar en la propuesta técnica son los siguientes:

Metodología propuesta	<b>15%</b>
Cronograma de trabajo	<b>5%</b>
<b>Máximo total</b>	<b>20%</b>

**B. Formación académica de la persona o del equipo de trabajo:**

Para respaldar el presente apartado, sea una oferta individual o de equipo, se deberá adjuntar copia de los títulos de formación (profesionales, técnicos, etc). Adicionalmente, a la hora de presentar la oferta, se deberá resumir la información del presente apartado en el siguiente cuadro:

Nombre completo de la persona	Formación	Nivel de estudios	Rol en la consultoría

La formación académica se valorará de la siguiente manera:

<b>Formación académica</b>	
Licenciatura el área de comunicaciones, mercadeo, publicidad, diseño gráfico o afines	10%
Bachillerato el área de comunicaciones, mercadeo, publicidad, diseño gráfico o afines	5%
Requisito mínimo: diplomados, cursos o similares en materia de comunicación, manejo de redes sociales, diseño gráfico	3%
<b>Máximo total</b>	<b>10%</b>

En caso de presentarse un equipo de trabajo, se estará realizando un promedio según la cantidad de personas que conformarán el equipo. Para ello, se está utilizando la siguiente fórmula, con el fin de valorar la formación de todo el equipo:

$$PP: \{[P_1+P_2+\dots]/X\}$$

PP: Propuesta Profesional

P<sub>1</sub>: Persona 1 del equipo de trabajo

P<sub>2</sub>: Persona 2 del equipo de trabajo

X: Cantidad de personas que conforman el equipo técnico

### **C. Experiencia en la elaboración de planes de comunicación y divulgación en proyectos de impacto social:**

La experiencia en la elaboración de planes de comunicación y divulgación en proyectos de impacto social será valorada según el siguiente cuadro:

<b>Experiencia laboral</b>	
De 1 a 2 experiencias comprobadas en diseño y ejecución de planes de comunicación, divulgación y visibilidad	5%
De 3 a 4 experiencias comprobadas en diseño y ejecución de planes de comunicación, divulgación y visibilidad	15%
Más de 5 experiencias comprobadas en diseño y ejecución de planes de comunicación, divulgación y visibilidad	20%
<b>Máximo total</b>	<b>20%</b>

#### **D. Propuesta económica**

Se realizará en función del presupuesto presentado y su comparación con las otras ofertas recibidas. La oferta deberá ser presentada en dólares estadounidenses. El monto máximo considerado será de **\$\$4.000 (IVA del 2% incluido)**. El precio ofertado se evaluará con la siguiente fórmula y se le asigna un peso del 50% del total de la oferta:

$FP = (Pb - Px) / (Pb - Pmin) \times 50\%$
FP: Puntaje obtenido por la empresa
Px: Precio ofrecido por la oferta en revisión
Pmin: Precio de la oferta con el monto más bajo
Pb: Precio base

#### **7. Propiedad intelectual e imagen institucional**

---

La propiedad intelectual de los productos generados en el marco del presente de la presente contratación pertenece a la Cooperación Española, salvo aquellos en los que la misma Cooperación establezca lo contrario, bien por su naturaleza o porque existan derechos precedentes.

Para los productos generados en el marco de la presente consultoría deberán ser identificados con los logotipos de la Cooperación Española y la FundaciónUCR, los cuales serán facilitados oportunamente. Antes de su tiraje o reproducción, ambas instituciones deberán revisar y dar su aprobación al uso de los logotipos e imágenes institucionales.

#### **8. Condiciones de contratación:**

---

La persona, personas o empresa contratada deberá:

- Previo al inicio de la elaboración de la estrategia y la línea gráfica, se realizará una reunión de coordinación con el Equipo Técnico para tener información y dirección para la elaboración de los mismos.
- Una vez que se tengan aprobados ambos productos, se coordinará una reunión de presentación y la entrega de los productos contratados. Los posibles traslados hasta Upala corren bajo su propia responsabilidad y cuenta los gastos de traslados, hospedaje y alimentación.
- Los avances de los productos se deberán canalizar vía la coordinación del proyecto, quien procederá a tramitar con el Equipo Técnico su análisis. Como tiempos máximos entre la presentación de los productos, su análisis y retroalimentación no deberá sobrepasar los 5 días hábiles; en caso de exceder este tiempo, se entenderá que los mismos han sido aprobados.
- Tendrá la obligación de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su responsabilidad.
- Al presentar su oferta acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.

- Deberá contar con su propio espacio de trabajo, teléfono, equipo de cómputo y software que se necesite para realizar las actividades y funciones, acceso a internet y demás facilidades para trabajar de manera virtual.
- Asumirá todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social, Póliza de Riesgos del Trabajo y Tributación Directa, para las cuales, deberá entregar certificado emitido por las instancias oficiales correspondientes.
- Tendrá disponibilidad inmediata.

## 9. Condiciones de pago:

---

El monto máximo de esta consultoría será de **\$4.000 (2% IVA incluido) dólares estadounidenses.**

El pago de los diferentes productos se realizará de la siguiente manera:

Pago 1: 50% del monto contra entrega y aprobación del producto 1.

Pago 2: 50% del monto contra entrega y aprobación del producto 2.

## 10. Presentación de ofertas:

---

Las personas interesadas, tanto físicas como jurídicas, en la consultoría objeto de los presentes TdR deberán presentar su oferta al correo electrónico: [contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr](mailto:contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr) con copia al correo electrónico: [coordinacion.proyectoscr@gmail.com](mailto:coordinacion.proyectoscr@gmail.com). indicando en el asunto ***contratación de los servicios de diseño de la estrategia de comunicación***

En el correo, se deben adjuntar lo siguiente:

### 1. Oferta técnica

- Carta de interés de participación y aceptación de los requerimientos establecidos en este pliego en todos sus extremos.
- Curriculum vitae de la o las personas, con datos de contacto (celular y correo).
- Titulaciones para considerar la formación académica.
- Cuadro resumen de las titulaciones
- Constancias de experiencia laboral y de proyectos o trabajos realizados. Puede anexar algún enlace al proyecto u otros elementos que permitan valorar en los diferentes campos relacionados con la valoración de la propuesta técnica.

### 2. Oferta económica

- Carta de propuesta de oferta económica, así como los la aceptación de las condiciones de contratación y pago, establecidos en el presente pliego en los incisos 8, 9 y 12.

## 11. Recepción de ofertas

---

### **La fecha límite de recepción de las ofertas vencerá el 14/12/2024 a las 10:00 am.**

Tras la recepción de las candidaturas, el equipo técnico realizará la revisión y estará tomando la decisión respectiva. A todos los oferentes se le estará notificando la decisión en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez se cierre el concurso.

Para cualquier duda o consulta se pueden comunicar al correo electrónico [coordinacion.proyectoscr@gmail.com](mailto:coordinacion.proyectoscr@gmail.com).

## 12. Otras consideraciones importantes de la contratación:

---

- Los honorarios incluyen gastos por concepto de reuniones, desplazamientos programados a Upala para los propósitos de la contratación. La parte contratante no reconocerá cargos adicionales por concepto de tasas impositivas y demás gravámenes, dado que estos deben ser considerados en el precio que plantea la parte oferente (todo incluido).
- Los pagos se realizarán según lo establecido en el punto 9 del presente, tras el cumplimiento y recibo a satisfacción de los productos señalados en el apartado correspondiente. Los pagos se harán contra la presentación de la factura en dólares estadounidenses.
- La contratación la realizará la Fundación UCR, instancia que administra los fondos del Proyecto. La facturación deberá incluir un 2% del IVA, según la Ley de Fortalecimiento a las finanzas públicas, a nombre de Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación.
- La persona o empresa consultora participante debe contar con cuenta bancaria en dólares para el pago de los honorarios.
- La persona o empresa consultora participante debe encontrarse al día en el pago de las obligaciones que le corresponden con la Caja Costarricense del Seguro Social y presentar la constancia que lo compruebe, en caso de presentar la oferta como persona física debe presentar la constancia o el último recibo de pago del seguro de trabajador independiente. Además, de poseer la respectiva póliza de riesgos del trabajo del INS y cualquier otra póliza que dependiendo de la naturaleza de la actividad a desarrollar deba suscribirse, encontrarse al día con el pago de los impuestos nacionales que le apliquen y finalmente, conocen y aceptan que deberán presentar la factura electrónica correspondiente para el pago de los honorarios respectivos.

### **13. Rescisión del contrato:**

---

- Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato respectivo.
- La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación de este a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.

### **14. Derechos de Autor, Patentes y otros derechos de propiedad:**

---

La AECID, será el titular de los derechos de propiedad intelectual y otros derechos de propiedad con respecto a materiales y documentos preparados o producto de actividades realizadas en la ejecución de esta contratación. Las personas o empresas consultoras mantendrán los derechos morales de los productos.

### **15. Prórrogas:**

---

Para el presente procedimiento, se otorgará una única solicitud de prórrogas a los bienes y servicios requeridos por un tiempo máximo de 10 días hábiles, previa solicitud y justificación por parte del oferente contratado.

### **16. Consultas:**

---

Desde el momento de la publicación del presente cartel, se podrán remitir consultas hasta el día **04/12/2024** al correo [coordinacion.proyectoscr@gmail.com](mailto:coordinacion.proyectoscr@gmail.com). Posterior al plazo, no se atenderán consultas.

RRRR